



Quarenta marauolos.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL  
QCHOCIENTOS Y VNO.

esta Ciudad con prudencia precaver, i alme-  
no noticiando a la benignidad de S. M. y  
Consideracion de dho. Supremo Consejo, para  
con el conocimiento que la materia existe, se  
sirva resolver lo que sea mas de su Aceptacion  
y Agrado.

En el mes de Mayo en este Ayuntamiento una Real orden del Consejo  
de Indias. Que comunicada en Carta de doce del corriente. Don Pedro  
Rodríguez de Albornoz su Secretario, por la que se mandó  
que el Sr. Gobernador y este Ayuntamiento limitasen  
a la materia brevedad el Informe prevenido por Real  
Provision de once de Diciembre del año anterior  
sobre sorteo de puertos de pan, con lo demás que indica  
que entendida por esta Ciudad, Acuerda; se entienda  
el dho. superior deliberacion a los Cavalleros  
Comisarios nombrados con aquel oficio, a fin de  
que sin la menor demora practiquen dho. dilig.  
El Informe conforme el R. Consejo ordena.  
Dentro de este mes de Mayo en este Ayuntamiento un Memorial escrito  
por Don Juan Sanchez y el delgado en que se pide Real  
orden para que se comunicada sobre que se arregle  
el Pleito ocurrido entre el dho. y  
el Cavallero Sindico gral. sobre la venta de  
Maguila del año de ochenta y ocho, y ven-  
didos uno de los comisar. nombrados para dho. efecto  
Don Pedro Garcia de Carretero, y cuyo asunto se  
halla detenido por hallarse enfermo, Suplica  
que en su lugar se nombre otro que desempeñe

